

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

CVE-2017-818 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/2016.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de crédito número tres dentro del presupuesto general de 2016, sobre transferencias de crédito entre aplicaciones de gastos de distinto área de gasto, que se relacionan a continuación por capítulos:

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		9200	22799		Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	2.500,00
Transferencia de Crédito aumento		9200	16000		Cuotas sociales	1.000,00
Transferencia de Crédito aumento		3410	48000		A Familias e Instituciones sin fines de lucro	200,00
Total Aumento						3.700,00

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		9200	22699		Otros gastos diversos	-3700,00
Total Disminución						-3.700,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pesquera, 24 de enero de 2017.

El alcalde,

Miguel Ángel Simón Mantilla.